



TRASLADO ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020170005800	NULIDAD	JORGE ANTONIO VARGAS LOZANO	SUPERSALUD - HOSPITAL DEPTAL SAN FCO DE ASIS	08/08/2017	5	14/08/2017	MIRTHA ABADIA SERNA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de solicitud de medidas cautelares presentado por la parte demandante, visibles a folios 1 - 200 del cuaderno de medida cautelar. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de cinco (05) días. Lo anterior en virtud del artículo 233 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.P.C.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Se desfija el 04 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General